

5.ª Ejecución de planos con utilización de escalas diferentes a los modelos que se entreguen.

6.ª Colorear a la aguada un plano delineado que se facilitará. Además, en las instancias deberán los opositores que lo deseen indicar aquel o aquellos de los ejercicios voluntarios de que desean ser examinados.

7.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

8.ª El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta (30) días de la aparición en el tablón de anuncios del resultado final, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación y méritos.

9.ª Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957; artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo y técnico auxiliar de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, cuyas pruebas comunes que les comprendan deberán realizar, independientemente de las específicas a que se refiere la condición sexta de la presente convocatoria.

10. De acuerdo con la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1953), se establece el derecho de preferencia para ocupar directamente esta plaza que se convoca a los funcionarios del Cuerpo de Delinquentes de Obras Públicas, sin adquirir otros distintos que los que se deriven del Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, para lo que sólo tendrán que solicitarlo por instancia, adjuntando fotocopia del título correspondiente.

11. Si no se presentase ningún funcionario del Cuerpo de Delinquentes de Obras Públicas en el plazo a que hace referencia la condición segunda, se iniciarán las actuaciones para el turno libre, estándose en todo a lo especificado en las nueve primeras condiciones de la presente convocatoria. Además, estos aspirantes de turno libre deberán comprometerse, haciéndolo así constar en su solicitud, a que en su momento jurarán acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y a las demás Leyes fundamentales del reino.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Presidente.—8.965-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer diversas plazas de personal operativo vacantes en la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo de 1964, han sido admitidos a examen los siguientes señores en las categorías que se indican:

Para Guardas Mayores:

D. Esteban de la Flor Fernández.
D. Esteban de la Flor Malpartida.

Para Auxiliares técnicos de obra:

D. Angel Manuel Bergman García.
D. Francisco Palazón Bres.
D. Jesús Rodríguez Vargas.
D. Conrado Morán Caverro.
D. Esteban Talavera García.

Para Auxiliares administrativos de obras:

D. Pedro Robledillo Merino.

Para Capataces de segunda:

D. Emilio Torres Miranda.
D. Santos del Hijo Gil.
D. José Crespo Fernández.

Para Oficiales de oficio de 1.ª. Herrero:

D. Javier Rivas Martín.

Para Oficiales de oficio de 1.ª. Conductores:

D. Bernabé Martínez Martínez.
D. Antonio Osunos Ruiz.

D. Justo Burgos Melina.
D. Salustiano León Jiménez.
D. Angel Durán Cruz.
D. Emiliano Manzanares.

Para Oficio de 2.ª. Tractorista:

D. Fabián Fernández Pinero.
D. Pedro del Sol Martínez.

Para la categoría de Oficial de 1.ª. Electricista, no hubo solicitudes.

Asimismo se hace constar que hubo las siguientes exclusiones:

Para Guardas Mayores:

D. Felipe Capitán Timón.
D. Severiano Fernández Rodríguez.
D. Félix Luengo García.

Para Auxiliares técnicos de obra:

D. Zacarías Díaz García.

Contra la anterior resolución podrán los interesados recurrir en alzada ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 24 de noviembre de 1964.—El Secretario, F. de Ariztizabal.—Conforme: El Presidente, F. P. de la Torre.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Llanos.—8.968-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto, en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de octubre de 1964.—F. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de noviembre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Derecho político» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor